

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 966

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261202631492 LEONEL VARGAS VARGAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13/09/2022 202242108757061
FIRMADO POR:	SANDRA LILIANA MONTES SANCHEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **05 DE OCTUBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108757061**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **05 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES

JENSON CARRERO JONIA

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **11 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: *JENSON CARRERO JONIA*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SDC

202242108757061

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2022

Señor(a)
Leonel Vargas Vargas
Calle 70 Dn 113 A30

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202631492

Respetado (a) señor (a) **Leonel Vargas Vargas**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Para el comparendo No. 11001000000032910448 del 04/10/2022, 11001000000033792717 del 04/24/2022, 11001000000033898667 del 05/22/2022 y 11001000000033993229 del 06/19/2022 impuesto por la infracción C.29., esto es: *"Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida"*, se adelantó el procedimiento con observancia al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

niendo en cuenta lo anterior, el primer paso dentro del procedimiento establecido por la ley es la validación del comparendo. Respecto de lo que se entiende por validación y la forma de realizarlo, el artículo 18 de la Resolución No. 203040011245 de 2020 del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, determina que la misma, *“deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción”*.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

001-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Formación: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Remitente

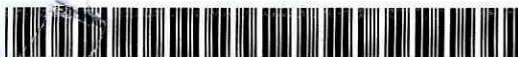
Destinatario

Miembro/Razon Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA389611975CO

Dirección: LEONEL VARGAS VARGAS
 CALE 7 EN 113.255.800.074.2 C.C. 00984-00-00
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal:
Fecha admisión



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108757061

Información Pública

Al Contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Efectuada la validación, la orden de comparendo es remitida al propietario del vehículo automotor vía correo certificado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación de la infracción, a la dirección que el ciudadano registra ante el RUNT, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LEONEL VARGAS VARGAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 12207437
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 68 C NO. 20 G 37	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5652021	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que el comparendo fue devuelto por la causal **NO EXISTE**, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108757061

Información Pública

contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111
000

De cil 68
Pasam cil 69

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 908.062.917-9
Nucleo Concesión de Carreteras
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: H: MOVILIDAD
Orden de servicio: 13310081
Fecha Pre-Admisión: 28/05/2022 10:42:13



RA378138248C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T. 1.899.999.001	
Referencia: 1100100000033993229	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: LEONEL VARGAS VARGAS/OWO19D	
Dirección: CALLE 68 C NO. 20 G 37	
Tel: 56520210852021	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Fiscal(gm): 200	Dire. Contenedor:
Peso Volumétrico(gm): 0	Observaciones del cliente: COMPARENDO
Peso Facturado(gm): 200	
Valor Facturado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Retenido	C1 C2 Cerrado
DE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallado
NR No reclamado	AC Aportado Clausurado
OC Desconocido	FM Fuerza Mayor
OC Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 2:34
Fecha de entrega: 05 JUL 2022	
Distribución:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Tel:	

1111
587
H: MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA378138248C0

Previsión Bogotá D.C. Colombia (Previsión) 353 P 85.55 Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional 01 8000 18 200 / Tel. contacto: 0570 4722039
El usuario debe asegurarse de que los datos suministrados por el cliente sean correctos y válidos en la página web. 472 utiliza sus datos personales para poderle entregar los envíos. Para saber algún detalle de servicio consulte al 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

472

1111
000

Or 20 Pasas a
Or 21

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 908.062.917-9
Nucleo Concesión de Carreteras
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: H: MOVILIDAD
Orden de servicio: 13233020
Fecha Pre-Admisión: 26/05/2022 19:32:53

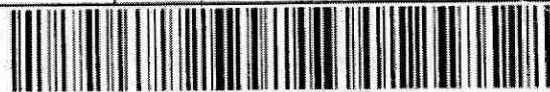


RA373461438C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T. 1.899.999.001	
Referencia: 1100100000033998667	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: LEONEL VARGAS VARGAS/OWO19D	
Dirección: CALLE 68 C NO. 20 G 37	
Tel: 56520210852021	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Fiscal(gm): 200	Dire. Contenedor:
Peso Volumétrico(gm): 0	Observaciones del cliente: COMPARENDO
Peso Facturado(gm): 200	
Valor Facturado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Retenido	C1 C2 Cerrado
DE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallado
NR No reclamado	AC Aportado Clausurado
OC Desconocido	FM Fuerza Mayor
OC Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 4:45
Fecha de entrega: 27 MAY 2022	
Distribución:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Tel:	

1111
587
H: MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA373461438C0

Previsión Bogotá D.C. Colombia (Previsión) 353 P 85.55 Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional 01 8000 18 200 / Tel. contacto: 0570 4722039

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242108757061

Información Pública
A contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4372

1111 000

De al 69
Pasado al 69

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 052 317-9
Módulo Correo de Correo

Correo Certificado Nacional
Centro Operativo: H MOVILIDAD
Orden de servicio: 15158506

Fecha Pre-Admisión: 29/04/2022 12:28:18

RA368789001C0

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de	NIT/CIT: 0099990061	Nombre/Razón Social: LEONEL VARGAS VARGAS/OWO190	NIT/CIT: 0099990061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 1100100000033782717	Dirección: CALLE 58 C NO. 20 G 37	Referencia: 1100100000033782717
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 11151000	Tel: 5652021/5652021	Código Postal: 11151000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:	
RE Rechazado	CI Cerrado
NI No existe	NI No contactado
NR No reside	PA Fallido
NR No reclutado	PA Fallido
DE Desconocido	PA Fallido
DE Desconocido	PA Fallido

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:19

Fecha de entrega: Distribuidor:

Gestión de entrega:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Valor Total: \$0 COP

1111587111000RA368789001C0

Principal Bogotá D.C. Correo Regional 25.4 / 05.4 / 05.4 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 1198 / Tel. correo: 011 4720000

El usuario debe aceptar el contenido de la información contenida en el presente documento y la información en la página web: 472.com.co para aceptar la entrega del servicio. Para obtener más información, consulte la Política de Privacidad en la página web: 472.com.co

4372

1111 000

De la Cruz
Pasa al 21

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 052 317-9
Módulo Correo de Correo

Correo Certificado Nacional
Centro Operativo: H MOVILIDAD
Orden de servicio: 15124183

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2022 15:29:13

RA366699215C0

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de	NIT/CIT: 0099990061	Nombre/Razón Social: LEONEL VARGAS VARGAS/OWO190	NIT/CIT: 0099990061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 11001000000332910448	Dirección: CALLE 58 C NO. 20 G 37	Referencia: 11001000000332910448
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 11151000	Tel: 5652021/5652021	Código Postal: 11151000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:	
RE Rechazado	CI Cerrado
NI No existe	NI No contactado
NR No reside	PA Fallido
NR No reclutado	PA Fallido
DE Desconocido	PA Fallido
DE Desconocido	PA Fallido

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:20

Fecha de entrega: Distribuidor: Andres Botero

Gestión de entrega:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Valor Total: \$0

1111587111000RA366699215C0

Principal Bogotá D.C. Correo Regional 25.4 / 05.4 / 05.4 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 1198 / Tel. correo: 011 4720000

El usuario debe aceptar el contenido de la información contenida en el presente documento y la información en la página web: 472.com.co para aceptar la entrega del servicio. Para obtener más información, consulte la Política de Privacidad en la página web: 472.com.co

Al no lograrse la notificación personal del comparendo al ciudadano, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, mediante Resolución No.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

186 DEL 26-07-2022 NOTIFICADO 02/08/2022, 182 DEL 2022-06-06 NOTIFICADO 13/06/2022 y 181 DEL 2022-05-27 NOTIFICADO 06/06/2022 el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co, procedimiento establecido en el artículo 69, inciso 2° de la Ley 1437 de 2011.

En cuanto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, se aclara que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ahora bien, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, **la sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.**

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación del comparendo en debida forma al ciudadano (*ya sea de manera personal o por aviso*), el ciudadano podrá aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios del artículo 136 de la Ley 769 de 2002 y pagar previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito, o también podrá impugnar el comparendo y comparecer ante la autoridad de tránsito competente dentro de los términos legales.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Notificado el ciudadano de la orden de comparendo, se informa que si su intención es controvertir la orden de comparendo impuesta, debe tener en cuenta el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito competente en los términos legalmente establecidos:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: *“Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)”*

En virtud de lo anterior, se concluye que la Secretaría Distrital de Movilidad en estricto cumplimiento del principio de legalidad realiza el proceso contravencional de acuerdo a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito, en el cual, el ciudadano puede aceptar la comisión de la infracción a través del pago de la sanción a que hubiere lugar, previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro de los plazos establecidos, o rechazar la comisión de la infracción, situación en la cual el presunto responsable deberá presentarse ante la autoridad competente en Audiencia Pública dentro de los **11 días hábiles siguientes a la notificación del comparendo** como lo establece el artículo 136 de la Ley 769 de 2022 modificado por artículo 205 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 137 de la Ley 769 de 2002:

“Artículo 136 modificado por artículo 205 del Decreto 19 de 2012.
Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. *Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los CINCO (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

“Artículo 137. información. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

<Inciso CONDICIONALMENTE exequible> Si no se presentare el citado a rendir sus descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores e infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente código.

PARÁGRAFO 1o. El respeto al derecho a defensa será materializado y garantizado por los organismos de tránsito, adoptando para uso de sus inculpados y autoridad, herramientas técnicas de comunicación y representación de hechos sucedidos en el tránsito, que se constituyan en medios probatorios, para que en audiencia pública estos permitan sancionar o absolver al inculpadado bajo claros principios de oportunidad, transparencia y equidad."

En consecuencia, se debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que indicó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Lo anterior, para indicar que en esta instancia el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente para dicha diligencia.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Para el caso en comento, se evidencia que la ordenes de comparendo No. 11001000000032910448 del 04/10/2022, 11001000000033792717 del 04/24/2022, 11001000000033898667 del 05/22/2022 y 11001000000033993229 del 06/19/2022 fue legalmente notificada el 02 de agosto de 2022, 13 de junio de 2022 y 06 de junio de 2022 concluyéndose que, el ciudadano tuvo la oportunidad de controvertirla dentro de los 11 días hábiles siguientes a la notificación, por lo tanto, en el caso objeto de estudio los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad vigente.

Bajo las anteriores consideraciones, se evidencia que no se ha vulnerado los derechos invocados por el peticionario, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los reglamentos, cumpliendo con las garantías reconocidas a los administrados, en el entendido que las notificaciones son inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En virtud de lo expuesto, damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

11001000000032910448	1	12207437	LEONEL	VARGAS	04/10/2022	CWO19D	C29	VIGENTE
11001000000033792717	1	12207437	LEONEL	VARGAS	04/24/2022	CWO19D	C29	VIGENTE
11001000000033898667	1	12207437	LEONEL	VARGAS	05/22/2022	CWO19D	C29	VIGENTE
11001000000033993229	1	12207437	LEONEL	VARGAS	06/19/2022	CWO19D	C29	VIGENTE

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000033993229			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
06/19/2022 16:15:31	C.29	OWO19D	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE			
CARLOS HERVERT POSSO MORENO			
AGENTE ORIGEN			
FOTO DETECCIÓN			
FUENTE IMPOSICIÓN			
Cámaras Salvavidas			
TIPO DOC.			
Cédula Ciudadanía			
NÚMERO DOCUMENTO			
12207437			
NOMBRES			
LEONEL VARGAS VARGAS			
FECHA CURSO			
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
TIPO DOC.			
NÚMERO DOCUMENTO			
NOMBRES			
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
FECHA REGISTRO	EVENTO		PDF
2022-8-22 11:13:40	(1) Generación archivo comparendo		PDF
2022-7-8 15:17:8.0	(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente		PDF
2022-8-2 10:29:13.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 136 DEL 26-07-2022 NOTIFICADO 03/08/2022		PDF
2022-8-2 19:0:44.0	(4) Registro envío a SICON		No Aplica
2022-8-2 19:0:44.0	(4) Registro envío a SICON		No Aplica

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033993229

Fecha de imposición 22 de junio de 2022



11001000000033993229

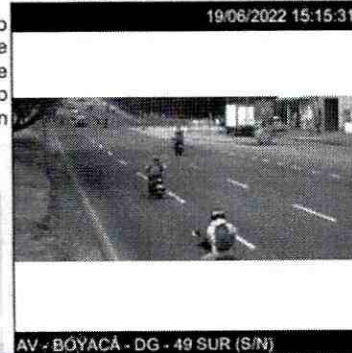
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) LEONEL VARGAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa OWO19D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 19/06/2022 15:15:31 PM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - BOYACÁ - DG - 49 SUR (S/N) - TUNJUELITO	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 83 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LEONEL VARGAS VARGAS	Tipo y No. Identificación C.C. 12207437
Dirección CALLE 66 C NO. 20 G 37	Placa OWO19D
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
110010000000033898667			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
05/22/2022 10:13:59	C 29	OWO19D	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
JEIMMY PATRICIA GUTIERREZ VANEGAS	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas	
INFORMACIÓN IDENTIFICACIÓN			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	12207437	LEONEL VARGAS VARGAS	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
HISTORIA DE EVENTOS			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2022-5-25 17:59:39.0	(1) Generación archivo comparendo		
2022-5-2 23:10:22.0	(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente		
2022-5-14 3:21:38.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 182 DEL 2022-05-05 NOTIFICADO 13/05/2022		
2022-5-14 3:30:1.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108757061

Información Pública

A) contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033898667

Fecha de imposición 25 de mayo de 2022



11001000000033898667

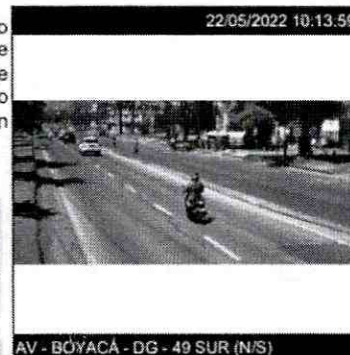
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **LEONEL VARGAS**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa OWO19D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 22/05/22 10:13:59 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - BOYACÁ - DG - 49 SUR (N/S) - TUNJUELITO	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 59 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LEONEL VARGAS VARGAS	Tipo y No. Identificación C.C. 12207437
Dirección CALLE 68 C NO 20 G 37	Placa OWO19D
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000033792717

FECHA INFRACCIÓN

04/24/2022 10:25:28

Ver Comparendo

CÓD.

C-29

PLACA

QWOT9D

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

CARLOS HERVERT POSSO MORENO

AGENTE ORIGEN

FOTO DETECCIÓN

FUENTE IMPOSICIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

12207437

NOMBRES

LEONEL VARGAS VARGAS

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

FECHA REGISTRO

2022-4-27 11:59:27.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

PDF

2022-5-4 11:5 32.0

(2) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente

2022-5-11 2:27:10.0

(3) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 162 DEL 2022-06-06 NOTIFICADO: 13/06/2022

2022-6-11 2:54:34.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

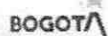


SDC

202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033792717

Fecha de imposición 27 de abril de 2022



11001000000033792717

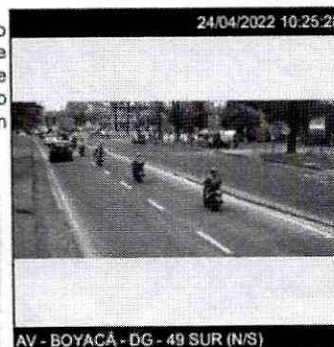
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) LEONEL VARGAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa OWO19D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 24/04/2022 10:25:28 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - BOYACÁ - DG - 49 SUR (N/S) - TUNJUELITO	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 59 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LEONEL VARGAS VARGAS	Tipo y No. Identificación C.C. 12207437
Placa OWO19D	
Dirección CALLE 68 C NO. 20 G 37	BOGOTÁ
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000032910448

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/10/2022 12:09:01

C.29

OWO19D

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

CARLOS HERVERT POSSO MORENO

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

12207437

LEONEL VARGAS VARGAS

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2022-4-12 15:59:37.0

(1) Generación archivo comparendo

2022-4-23 5:30:17.0

(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente

2022-5-3 16:26:10.0

(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 181 DEL 2022-05-27 NOTIFICADO 06/06/2022

2022-5-3 16:58:2.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

*Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iUJ3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108757061

Información Pública

A) contestar Cite el No. de radicación de este Documento

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032910448

Fecha de imposición: 12 de abril de 2022



11001000000032910448

Consulte la notificación de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) LEONEL VARGAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa OWO19D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código infracción	Descripción
C.29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
12/04/2022 12:09:01	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - BOYACÁ - CL - S/N (NS)	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 106 (LÍMITE VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KMH VELOCIDAD REGISTRADA: 53 KMH)	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Leonel Vargas Vargas
C.C.	12207437
Placa	OWO19D
Dirección	CALLE 58 C.M. 350 3P
Código electrónico	
Nombre del locatario	
Dirección	
Código electrónico	



Recuerde que, ante la entidad para cualquier trámite o servicio, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Sandra Liliana Montes Sanchez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 13-09-2022 11:13 AM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108757061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

18

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.